

Fecha: **12 JUN 2018** Hora **11:50**

Nº. HOJAS **1447**

Recibido por: *[Firma]*

Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-1866  
DM Quito, 07 de junio de 2018  
Ticket GDOC No. 2016-561984

Economista  
Luís Reina Chamorro  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

*Provisión*  
*Revisión de*  
*AM*  
*20/06/2018*

**Asunto:** se remite informe sobre la garantía que debe entregar el Centro Femenino "8 de Marzo" por el comodato del predio No. 333807.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 120-LR de 02 de mayo de 2018, mediante el cual da a conocer el criterio legal favorable para la autorización de la entrega en comodato de un bien municipal a favor del **Centro Femenino "8 de Marzo"**, para destinarlo al funcionamiento de un Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos y de la sede social del mencionado Centro, emitido por Procuraduría Metropolitana con oficio expediente No. 2014-02040 de 27 de diciembre de 2017, por lo que solicita que se remita el informe que contenga el análisis de los elementos de interés social y de conservación del bien, respecto a la garantía que la mencionada fundación debe entregar, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

1. El artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que: *"Para la suscripción de los contratos que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirá garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien"*, (el entrecomillado y cursiva me pertenecen).
2. El inmueble a entregarse en comodato, comprende terreno y construcciones; estas podrían ser afectadas por movimientos sísmicos que son continuos en la ciudad, tomando en cuenta la situación geográfica del país, así como por otras situaciones de riesgo como: incendios, derrumbes, etc.
3. El inmueble a entregarse en comodato, está destinado al funcionamiento Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos y de la sede social del mencionado Centro, por consiguiente, siendo su actividad es de carácter social.
4. Mediante oficio sin número de 07 de diciembre de 2016 (folio 68 del expediente), la señora Janeth Medina, Presidenta del Centro Femenino "8 de Marzo", se compromete a entregar la garantía, previa la elaboración de la minuta.

**Por lo expuesto, es criterio de esta Dirección Metropolitana, que el Centro Femenino "8 de Marzo" debe entregar una garantía que cubra el avalúo de las construcciones a entregarse en comodato, la misma que puede ser mediante**



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

**póliza de seguros contra incendios todo riesgo, o garantía bancaria, cuya renovación debe ser periódicamente durante la vigencia del contrato de comodato.**

**Además en el contrato de comodato, debe constar que la comodataria tiene la obligación de cancelar los servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, etc.**

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara Tolorza  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 148 folios con carácter devolutivo

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	04-06-2018	

Ejemplar 1: Comisión de Propiedad y Espacio Público  
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

*Procurador de Propiedad y Espacio Público*  
*28/12/2017*

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN



PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: **28 DIC 2017** Hora **16:00**

Nº. HOJAS SIN ESCRIBIR EN GDOC  
Recibido por: ED

Expediente No. 2014-02040  
GDOC. 2016-561984

27 Dic 2017

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**SOLICITUD:**

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. SG 2588 de 26 de noviembre de 2015, por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicitó criterio legal en relación a la solicitud de entrega en Comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile Oe8-B, 528-41, por parte del Centro Femenino 8 de Marzo.

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 02 de octubre de 2014, resolvió declarar al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, como bien mostrenco, el cual se incorporará al Catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Mediante escritura celebrada el 03 de marzo de 2016, se protocoliza ante el Dr. Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Quito, la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2016.

**INFORMES TÉCNICOS:**

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-01162-0040-16-DMGBI de 05 de enero de 2017, dirigido al Administrador de la Zona Quitumbe, referente a la solicitud de comodato del centro femenino "8 de Marzo", manifiesta que "(...) con el fin de continuar con el trámite correspondiente agradeceré a usted disponer a quien corresponda que en base a la normativa legal


141

vigente remita el Informe de competencia de su Administración respecto a la petición de comodato, no es renovación.”

2. Mediante Oficio No. 17 1854 de 06 de junio de 2017, el señor Julio César Añasco, Administrador de la Zona Quitumbe, manifiesta que *“Adjunto al presente se dignará encontrar el informe que sustenta el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para continuar con el proceso en COMODATO el predio No. 333807 con clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino “8 de Marzo””*.
3. El Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, con Informe Técnico No. 021 de 01 de junio de 2017, emite *“(…) criterio favorable para continuar con el trámite pertinente, cabe recalcar que el Centro Femenino 8 de Marzo ha cumplido a cabalidad los 25 años el contrato de comodato, realizando funciones sociales, en conformidad con inciso cuarto del Art. 460, en coordinación con el Art. 441 del COOTAD”*
4. Mediante Oficio No. STHV-DMGT-03456 de 30 de junio del 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sobre la petición de comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 y calle Marcos Escorza, realizado por el Centro Femenino “8 de Marzo”, manifiesta que *“(…) de acuerdo al informe técnico No. 021 de 01 de junio de 2017, emitido por el Área Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para que continúe con el trámite correspondiente.”*
5. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-8460 de 09 de agosto de 2017, remite en ficha anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal.
6. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Dr. Felipe Córdova Pizarro, mediante Oficio No. DMGBI-2017-2952 de 19 de septiembre de 2017, en relación a la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, informa *“Esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato el predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, en favor del Centro Femenino “8 de Marzo” ....*

*Debiendo, el Centro Femenino “8 de Marzo”, destinar los ingresos percibidos por el funcionamiento del centro Médico, al pago de los gastos administrativos, mantenimiento del inmueble, pago de servicios básicos etc...”*

7. Mediante oficio No. DMGBI-2017-3523 de 8 de noviembre de 2017, el doctor Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al requerimiento de la Procuraduría Metropolitana con Oficio Expediente No. 2014-02040 de 06 de octubre de 2017, informa en su parte pertinente:

*“(…) El fin para el cual será destinado el inmueble solicitado en comodato, es:* 



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

- *Funcionamiento de un Centro Médico con costos bajos, accesibles para las personas de escasos recursos económicos bajos; y,*
- *Funcionamiento de la sede social del Centro Femenino 8 de Marzo.*

*(...) Es un bien de dominio privado por ser producto de la declaración de bien mostrenco realizada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 02 de octubre del 2014..., y formalizada mediante escritura celebrada el 03 de marzo del 2016, ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2016.*

*(...) La calle en la cual se encuentra ubicado el mencionado inmueble se llama Carlos Freile.*

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *“para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.”*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]”*

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que: *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.*

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: *“Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano*

**ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino "8 de Marzo", para ser destinado al funcionamiento de un Centro Médico dirigido a personas de escasos recursos económicos y Sede Social del Centro Femenino "8 de Marzo", observando para el efecto el trámite establecido en los artículos I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.


Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. I.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

### CONDICIÓN RESOLUTORIA:


En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Quitumbe, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento, se revocará dicho comodato; y, las construcciones y mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar parte del patrimonio municipal sin indemnización alguna.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo (139 F.)

	Nombre y Apellido	Fecha:	Rúbrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	29/11/2017	

Doctor  
Felipe Córdova  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Oficio, DMC-CE-8460  
Quito D.M.,

09 AGO 2017

Presente

**Señor Director:**

Con oficio N° DMGBI-2017-2271 de julio 12 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-561984, asignado el 18 de julio 2017, la Administración Zonal Quitumbe y la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, remitió el informe favorable para la reversión de Comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, de la parroquia Chillogallo, entregado en comodato a favor del CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO" y solicita se remita la ficha con los datos técnicos correspondientes para la renovación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal, que es motivo del presente informe requerido para la renovación del comodato.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisión por	Top. Marco Romero Servidor Municipal	03-08-2017	
Elaborado por	Ing. Germania Maila Profesional Contratada	03-08-2017	
Referencia Interna	N° 1775-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-561984		
Ticket SGD	2017-AZCE-C04371		

Nota: adjunto 121 hojas útiles.

136

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL**

FICHA 1 DE 1

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b>			
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>			
ÁREA DE TERRENO		173,95	m <sup>2</sup>
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>			
CLAVE CATASTRAL	:	31509-30-003	
NÚMERO PREDIAL	:	333807	
RAZON		BIEN MOSTRENCO (declarado)	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>			
PARROQUIA:	:	Chillogallo	
BARRIO/SECTOR	:	Chillogallo Central	
ZONA	:	Quitumbe	
DIRECCIÓN	:	Calle Carlos Freile Oe8-B, S28-41	
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:</b>			
NORTE	:	Ministerio de Educación	11,73 m.
SUR	:	Propiedad Particular	11,50 m.
ESTE	:	Ministerio de Educación	10,67 m.
OESTE	:	Calle Carlos Freile	11,20 m.
<b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b>			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	173,95	144,00	25.048,80
CONSTRUCCION	228,32	168,95	38.574,83
<b>3.- OBSERVACIONES</b>			
La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1775-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.			

<b>4.- INFORMACIÓN GRÁFICA</b>	
<b>4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>	
<b>4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:</b>	
<b>4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b>	

<b>DATOS DEL TRÁMITE</b>						
<b>TRÁMITE INGRESADO</b>				<b>ATENDIDO CON</b>		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	DMGBI-2017-2271  2016-561984	12-jul-17  13-jul-17	REF. INTERNA	1775-CE-2017	03-ago-17
<b>RESPONSABILIDAD TÉCNICA</b>				<b>COORDINACIÓN</b>		
 Ing. Germaína Mailla R. PROFESIONAL CONTRATADA				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		
<b>ELABORADO</b>				<b>REVISADO</b>		



Oficio STHV-DMGT- 3456

DM Quito,

Ticket GDOC N°. 2016-561984

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Director:

**Asunto:** Informe Comodato Predio N°. 333807  
Ref. Oficio N°. 1947-17-DMGBI

En atención al Oficio N°. 1947-17-DMGBI de 15 de junio de 2017, mediante el cual requiere se emita el informe técnico sobre la petición de Comodato del predio N°. 333807, clave catastral N°. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 Y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, realizada por la señora Janeth Medina, Presidenta del CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO".

Al respecto y de acuerdo al informe técnico N°. 021 de 01 de junio de 2017, emitido por el Área de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada P.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto:

Carpeta con documentación recibida. 123 1025

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-06-27	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

Jeaneth A.  
2017-06-27

2040-14



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-2952  
DM Quito, 19 de septiembre de 2017  
Ticket GDOC No. 2016-561984



Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita criterio legal para Comodato del predio No. 333807.

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2016-05720 de 16 de noviembre del 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, da a conocer la petición realizada por la señora Janeth Medina, Presidenta del **CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO"**, quien con oficio sin número de 09 de noviembre del 2016, solicita al señor Alcalde Metropolitano la entrega en comodato por 25 años el predio ubicado en las calle Carlos Freire S28-41 y Francisco López de Chillotallo, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 02 de octubre de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-065, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **RESOLVIO:** declarar al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire, parroquia Chillotallo, **como bien mostrenco.**

Mediante escritura celebrada el 03 de marzo del 2016, se protocoliza ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Quito, la declaración de bien mostrenco del mencionado predio, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2016.

**INFORMES TECNICOS:**

1. El Doctor Julio César Añasco D., Administrador Zonal Quitumbe, adjunto al oficio No. 17 1854 de 06 de junio de 2017, remite el informe que sustenta el criterio técnico favorable para continuar con el procedo de comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire, parroquia Chillotallo a favor del Centro Femenino "8 de Marzo".
2. La Secretaría de Territorio, mediante oficio No. STHV-DMGT-3456 de 30 de junio de 2017, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite correspondiente para la entrega en comodato del predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, a favor del Centro Femenino "8 de Marzo".
3. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-7753 de 25 de julio de 2017, la ficha con los datos técnicos del predio entregado en comodato a la Fundación Patronato Municipal San José, los mismos que se detallan a continuación:

125  
○



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

**Clave:** 31509-30-003.  
**Predio:** 333807.  
**Area terreno:** 173,95 m2.  
**Area de construcción:** 228,32 m2.  
**Parroquia:** Chillogallo.  
**Barrio/Sector:** Chillogallo Central.  
**Zona:** Quitumbe.  
**Dirección:** Calle Carlos Freile Oe8-B, S28-41.

**Linderos:**

**Norte:** Ministerio de Educación en 11,73 m.  
**Sur:** Propiedad particular en 11,50 m.  
**Este:** Ministerio de Educación en 10,67 m.  
**Oeste:** Calle Carlos Freile en 11,20 m.

**INFORME DE INSPECCION:**

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el Centro Femenino "8 de Marzo", se encuentra en posesión del mencionado inmueble, el cual está destinado al funcionamiento de:

**PLANTA BAJA:**

- Salón de reuniones.
- Batería Sanitaria.
- Bodega.
- Patio.

**PRIMER PISO:**

- Consultorio de obstetricia y ginecología.
- Consultorio de fisioterapia.
- Consultorio de medicina general.
- Consultorio de odontología.
- Laboratorio.
- Bodega.

La atención del Centro Médico está dirigido a personas de escasos recursos económicos.

Los ingresos que el Centro Femenino "8 de Marzo", percibe por el funcionamiento del Centro Médico, están destinados al pago de:

- Gastos administrativos
- Mantenimiento del inmueble.
- Pago de servicios básicos.

**CRITERIO DE LA DIRECCION:**

*Esta Dirección emite informe técnico favorable para que El Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato el predio No. 333807, clave catastral 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire S28-41 y calle Marcos Escorza, parroquia Chillogallo, en favor del Centro Femenino "8 de Marzo", para que sea destinado al funcionamiento de:*

**PLANTA BAJA:**

- Salón de reuniones.
- Batería Sanitaria.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- Bodega.
- Patio.

**PRIMER PISO:**

- Consultorio de obstetricia y ginecología.
- Consultorio de fisioterapia.
- Consultorio de medicina general.
- Consultorio de odontología.
- Laboratorio.
- Bodega.

*Debiendo, el Centro Femenino "8 de Marzo", destinar los ingresos percibidos por el funcionamiento del Centro Médico, al pago de los gastos administrativos, mantenimiento del inmueble, pago de servicios básicos etc.*

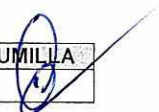
*Respecto al plazo de 25 años solicitado por la señora Janeth Medina, Presidenta del Centro Femenino "8 de Marzo", es de competencia del Concejo Metropolitano el determinar el plazo para el cual autoriza la entrega en comodato.*

*Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que emita el criterio legal de su competencia para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.*

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 130 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	18-09-2017	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico





ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Oficio

Quito, 17 1854

06 JUN 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE GESTIÓN DE BIENES INMBUEBLES**

Presente.-

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar el informe que sustenta el **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para continuar con el proceso en **COMODATO** el predio No. 333807 con clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillogallo a favor del Centro Femenino "8 de Marzo"




Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
JULIO CÉSAR AÑASCO D.  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

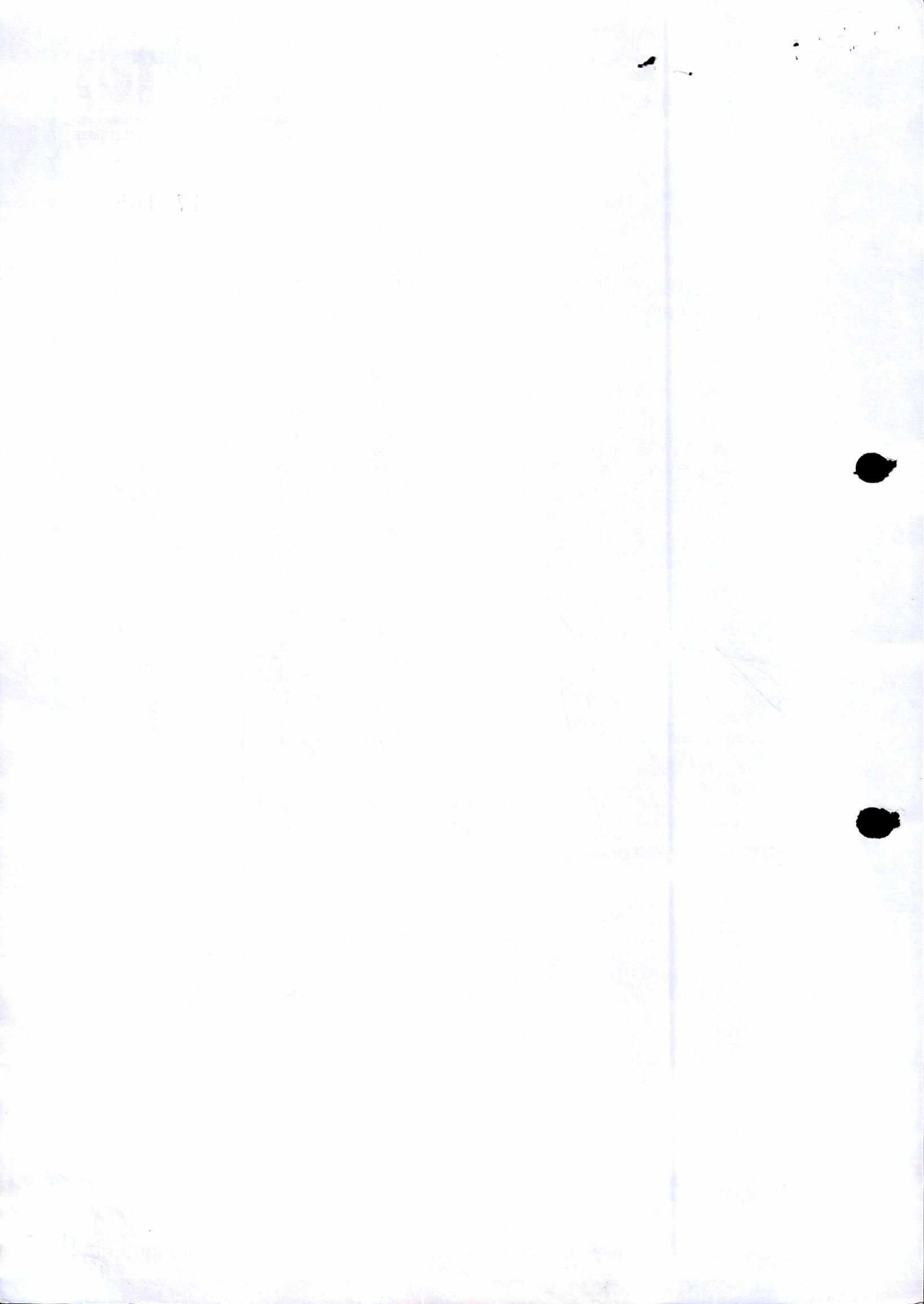
Adjunto expediente original completo de 120 fojas útiles (ciento veinte)



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Srta. Diana Freire	02/06/2017	
REVISADO POR:	Arq. Juan Guerrero	02/06/2017	
APROBADO POR:	Ing. Edwin Guevara	02/06/2017	

Gdoc 2016-561984

121  
07 JUN 2017



## INFORME TÉCNICO No. 021

**ASUNTO: CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE CARLOS FREILE S28-41 Y CALLE FRANCISCO LÓPEZ, PARQUE CENTRAL, SECTOR CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 01 de Junio del 2017

### ANTECEDENTES:

- El Centro Femenino "8 de Marzo" mediante oficio s/n de fecha 09 de noviembre del 2016, ingresado a la Alcaldía con No. trámite **ALC-2016-05750** del 09/11/2016, solicitan al Dr. Mauricio Rodas, se otorgue la autorización del comodato por veinticinco (25) años del predio ubicado en la calle Carlos Freile S28-41 y Francisco López de Chillogallo.
- Desde el Despacho de Alcaldía envían el oficio No. **SPA-MEP-2016-05720** fechado el 16/nov./2016, al Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual solicitan "**se analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente , se dé respuesta al interesado e informe a este Despacho de las acciones tomadas.**"
- Mediante oficio No. **GEN-001162-1429-16-DMGBI** del 05 de enero del 2017, la DMGBI solicita a la AZQ "*disponer a quien corresponda que en base a la normativa legal vigente remita el informe de competencia de sus Administración respecto a la petición de comodato, **no es renovación.***"
- La AZQ a través de la Dirección Jurídica emitió oficio No. 170185 de fecha 17 de enero del 2017, en el cual informa a la DMGBI que de acuerdo a la sección II del Capítulo V del Título II del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, regula todo lo correspondiente a la entrega de comodatos o en préstamo de uso de los Bienes Inmuebles Municipales de uso público.  
Conforme el procedimiento establecido se determina que no es competencia de esta administración el informe solicitado, razón por la cual, devuelvo el trámite remitido para el trámite correspondiente.

- Con oficio No. **GEN-001162-0402-16-DMGBI** del 03 de febrero del 2017, la DMGBI solicita al Procurador Metropolitano, disponer a quien corresponda que remita el criterio legal de Procuraduría Metropolitana sobre si las Administraciones Zonales deben o no remitir los informes sobre los pedidos de comodatos.
- El 20 de febrero del 2017, el Sr. Subprocurador Metropolitano (E), emite el oficio que hace referencia al expediente No. 2014-02040, indicando que:  
*"Revisada la norma municipal correspondiente al procedimiento para la entrega de inmuebles municipales en comodato (Código Municipal Art. 1.308 y siguientes), no se establece la emisión de criterios técnicos por parte de las Administraciones Zonales.  
En virtud de lo expuesto, se procederá a recabar los informes establecidos en la norma señalada, y remitirlos conjuntamente con el criterio técnico favorable o desfavorable de la Dirección a su cargo, en el que además se indicará sobre la verificación del estado y situación del inmueble de posible entrega en comodato."*
- La DMGBI a través del oficio No. **GEN-001162-0673-16-DMGBI** del 01 de marzo del 2017, *"solicita al Procurador Metropolitano se digne disponer a quien corresponda que ratifique o rectifique el criterio emitido"*, debido a que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana sancionada el 21 de enero del 2008, señala, que el tramite (comodatos), se inicia en la Unidad de Gestión de la Propiedad de Inmueble Municipal, hoy (Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles), quien debe emitir informe y remitirlo a la Procuraduría, acompañando la siguiente documentación:
  - Informe técnico de la Administración Zonal;
  - Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro;
  - Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad).
  - Demás requisitos previos en el Art. 1.311, literal a del Código Municipal (personería jurídica, nombramiento actualizado, proyecto y financiamiento).
- Con expediente **No. 2014-02040**, la Procuraduría Metropolitana, solicita a la DMGBI, remita copia integra de la Resolución A 0011 sancionada el 21 de enero del 2008.



- Mediante oficio No. **GEN-001162-1065-16-DMGBI** de fecha 04 de abril del 2017, la DMGBI remite a la Procuraduría Metropolitana la copia solicitada, a fin que disponga a quien corresponda remita el criterio solicitado por la DMGBI.
- La DMGBI dirige a la AZQ el oficio No. **GEN-001162-0402-16-DMGBI** del 04 de mayo del 2017, en el cual solicita disponga a quien corresponda de manera URGENTE, remita el informe solicitado por esta Dirección mediante oficio No. GEN-001162-0040-16-DMGBI de 05 de enero del 2017.

Con los antecedentes arriba descritos y después de dar seguimiento a todos los oficios que ingresaron en las diferentes entidades municipales, para dar atención al pedido solicitado por el Centro Femenino "8 de Marzo", la Administración Zonal Quitumbe emite el siguiente informe técnico.

Con oficio No. 15 1507 del 27 de mayo del 2015, esta administración hizo llegar a la DMGBI el informe técnico, que fue solicitado mediante oficio No. **GEN-00243-0851-15-DMGBI** el 13 de marzo del 2015.

Sin embargo, por la nueva petición realizada mediante oficio No. **GEN-001162-1429-16-DMGBI** 04 de mayo del 2017, los técnicos de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZQ procedió a realizar la inspección técnica respectiva al Centro Femenino "8 de Marzo" y determina lo siguiente:

El Centro Femenino 8 de Marzo está constituido según Acuerdo Ministerial N°00435, tiene número de RUC 1791305337001 y ejerce funciones de tipo social desde el 18 de marzo 1988, según datos del SRI. Estas funciones las vienen realizando en el inmueble solicitado por 25 años que fue el plazo máximo de cumplimiento del contrato de comodato, cabe recalcar que el predio es parte de la reseña Histórica de Chillotallo como consta en el IRM.

Mediante escritura de la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, del 29 de septiembre de 1989, se entregó en comodato el mencionado inmueble al Centro Femenino 8 de Marzo, para un plazo de 25 años.

Según la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. **C162 del 07 de Octubre del 2014**, resolvió: declara al predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freile, parroquia Chillotallo, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Se pudo observar en sitio que el centro cuenta con todos los servicios básicos y las instalaciones se encuentran en buen estado, además que las vías con las que colinda el centro poseen alumbrado público, alcantarillado y red de agua potable.

El predio cuenta con una construcción de hormigón armado conformado de planta baja y primer piso, distribuido de la siguiente manera:

Planta Baja:

- Salón de Reuniones
- Batería Sanitaria
- Bodega
- Patio

Primer Piso:

- Consultorio de obstetricia y ginecología
- Consultorio de fisioterapia
- Consultorio de medicina general
- Consultorio de odontología
- Laboratorio
- Bodega

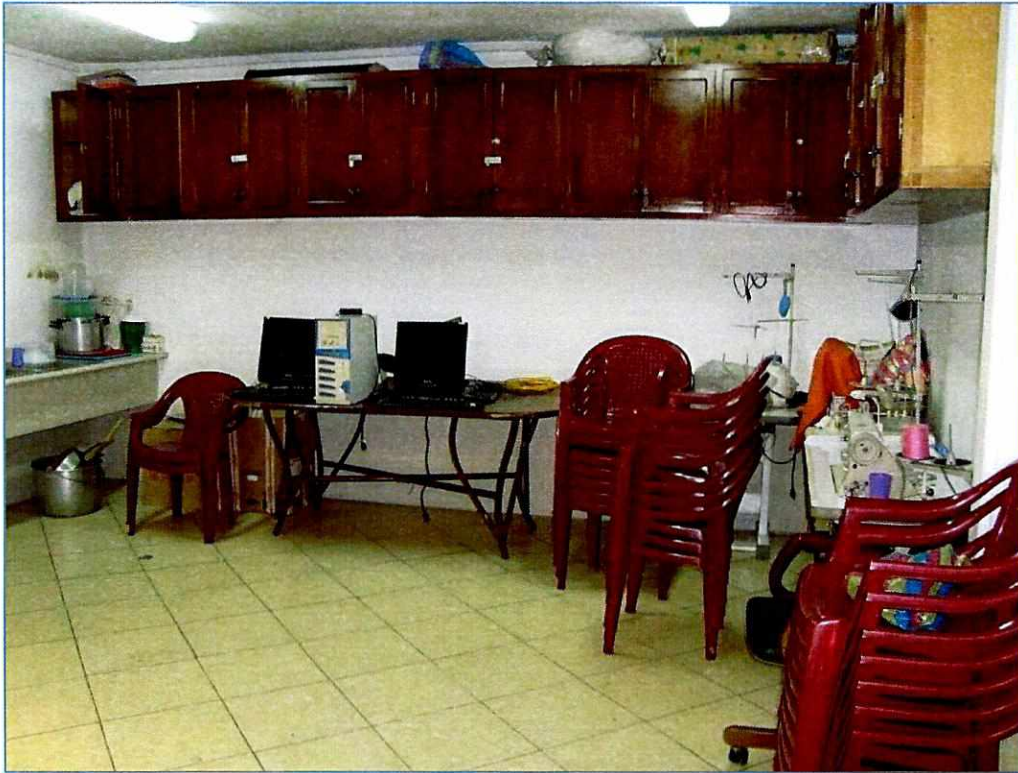
El anexo fotográfico que a continuación se presenta, se puede constatar la existencia de la institución antes mencionada, además se da constancia del servicio que prestan a la comunidad a través sus diferentes áreas.

#### • FACHADA PRINCIPAL



- **PLANATA BAJA**

**Área de capacitación (Salón de Reuniones)**



Esta área es utilizada para realizar varios talleres de capacitación que generalmente son organizados cada viernes de la semana y tienen una duración aproximada de 2 a 3 horas dependiendo el tipo del taller, estos son:

- Costura y bordado y tejido,
- Nutrición,
- Bailo terapia.

Todos los talleres se los realiza de forma completamente gratuita.

### Baños públicos



### Cocina



**Bodega**



**Patio**

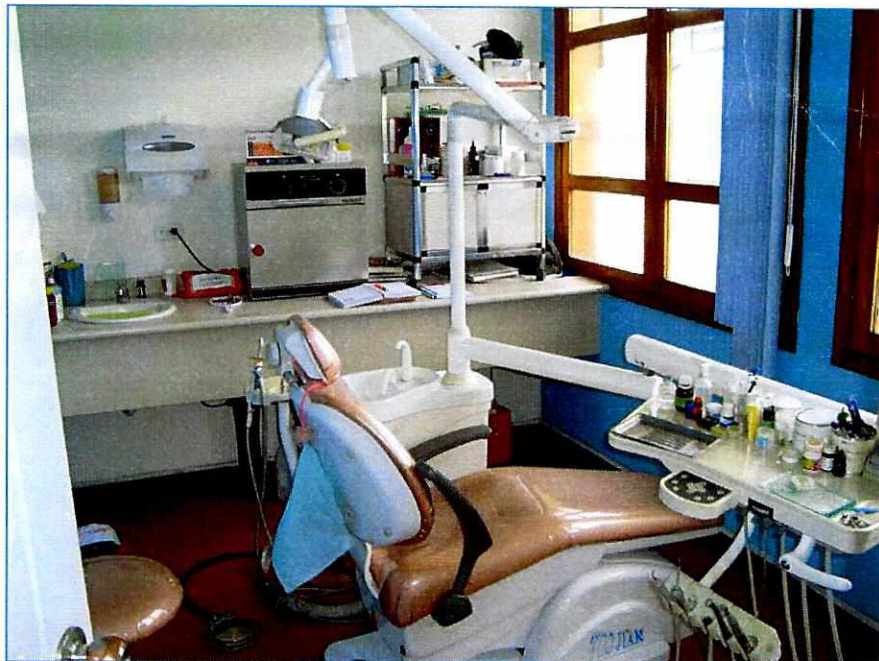


- PRIMER PISO – CENTRO MÉDICO

**Medicina General**



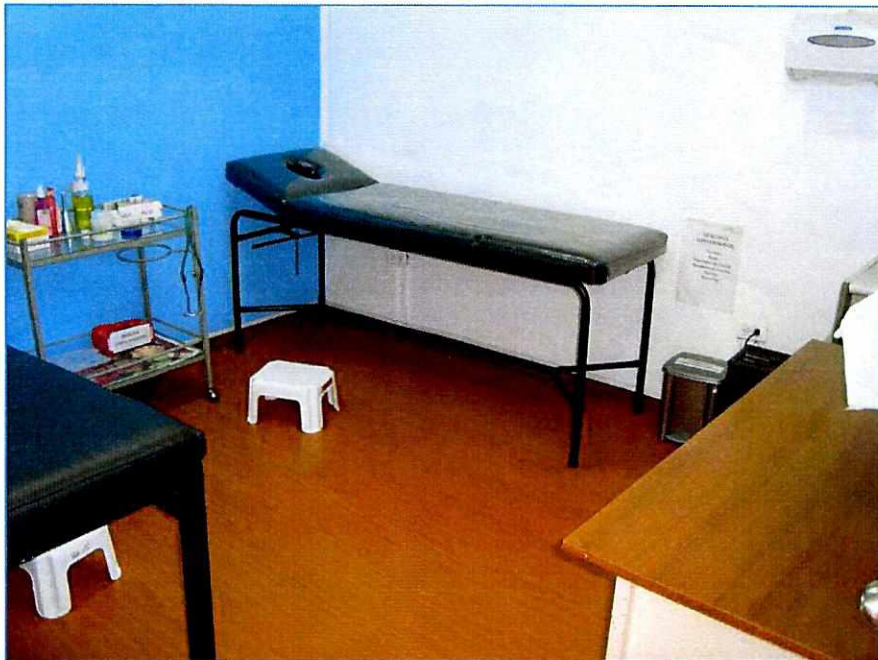
**Odontología**



**Ginecología**



**Psicología**



Los pacientes atendidos en el Centro Femenino, varían de un aproximado de 450 a 560 pacientes al mes, cabe recalcar que se atienden personas de todas las edades y de ambos sexos, siendo esto un beneficio para la comunidad no solo de la Parroquia de Chillogallo si no también de los barrios y parroquias aledañas, incluso acuden al centro personas de otras provincias por los bajos costos económicos que facilitan.

### Laboratorio



Con todo lo anteriormente descrito, esta Administración emite **criterio favorable** para continuar con el trámite pertinente, cabe recalcar que el Centro Femenino 8 de Marzo ha cumplido a cabalidad los 25 años el contrato de comodato, realizando funciones Sociales, en conformidad con inciso cuarto del Art. 460, en coordinación con el Art. 441 del COOTAD.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero

**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Elaborado por: Srta. Diana Freire



Quito, 09 de Noviembre de 2016

Doctor:

**Mauricio Rodas**

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.-

Distinguido Doctor:

Por medio de la Presente extendemos a usted un atento saludo y a la vez nuestras más sinceras felicitaciones por la labor que realiza día a día por esta gran ciudad.

El Centro Femenino "8 de Marzo", es una organización de mujeres trabajadoras, emprendedoras y con alto compromiso altruista al servicio de la comunidad de Chillogallo y sus alrededores. Durante veinticinco (25) años hemos brindado a la familia del sector, atención médica preventiva, así como información y capacitación en diversas áreas como Nutrición, Artesanía y Relaciones Humanas entre otras.

Conocedoras de su alto espíritu altruista y solidario con las organizaciones de mujeres, queremos pedirle de la manera más comedida nos otorgue la autorización del comodato por veinticinco (25) años del predio ubicado calle Carlos Freile S28-41 y Francisco López de Chillogallo.

Nuestro objetivo es seguir con esta labor de trabajo social y servicio a la comunidad de bajos recursos económicos, así como también crear conciencia en la comunidad para ser personas activas de la sociedad.

Sin más por los momentos nos despedimos anticipando nuestro agradecimiento.



Email: [jmedinagata@gmail.com](mailto:jmedinagata@gmail.com)

Tlf 3600072  
0993346807

Ruc. 1791305337001





# CENTRO MÉDICO "8 DE MARZO"

Acuerdo Ministerial N° 00435

LABORATORIO CLÍNICO, BACTEREOLÓGICO - HORMONAL



## INFORME DE GESTION



Quito, Octubre del 2016

77

## ÍNDICE GENERAL

	pp.
INTRODUCCIÓN.....	02
CAPÍTULO	
I. EL PROBLEMA.....	04
Planteamiento Situación motivo del Informe.....	04
Carta Solicitud de Comodato.....	06
II. MARCO REFERENCIAL.....	07
Centro Femenino 8 de Marzo.....	07
Misión.....	08
Reseña Histórica.....	09
Cuadro 1 Planificación de Trabajo.....	11
Cuadro 2 Planificación de Trabajo.....	12
Cuadro 3 Planificación de Trabajo.....	13
Centro Medico 8 de Marzo.....	14
Misión.....	15
Visión.....	15
Funciones y Actividades Especialidades Médicas.....	16
Bases Legales.....	19
Acuerdo Ministerial.....	19
Estatutos Centro Femenino 8 de Marzo.....	20
Oficio Directorio Centro Femenino 8 de Marzo.....	27
Registro Único Contribuyente Presidenta .....	28
III. MARCO DE GESTION.....	29
Financiamiento.....	29
Relación de Ingresos y Egresos.....	30
Grafico 1 Relación Ingresos y Egresos.....	30
Grafico 2 Contraste Ingreso y Egresos.....	31
ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes, la sociedad humana transita por una constante búsqueda a la solución de sus necesidades, por lo que mantiene un estrecho vínculo o trato basado en la solidaridad de grupos, el cual les permita el crecimiento, evolución y desarrollo. En base a las consideraciones anteriores resulta oportuno mencionar, que de tal fraternidad social germina el aspecto filantrópico del amor hacia la humanidad y el deseo desinteresado por ayudar al prójimo. A los efectos de esta faceta humana surge la obligación por la agrupación de personas en organizaciones con el simple propósito de servir y prestar ayuda.

Así, las organizaciones no gubernamentales o del sector social y sin fines de lucro cumplen y desempeñan un papel preponderante y de gran relevancia e importancia en el contexto social y económico de todo país, en algunos casos por falta de asistencia estatal y en otros mayormente por una concientización comunitaria.

Resulta propicio mencionar que estas organizaciones no solo atienden problemas sociales de diversa índole, sino que también son fuente generador de ingresos que se reinvierten en actividades que repercuten en la obra social, además de ser importantes empleadores y finalmente pero no menos importante incentivan y generan el desarrollo colectivo e individual.

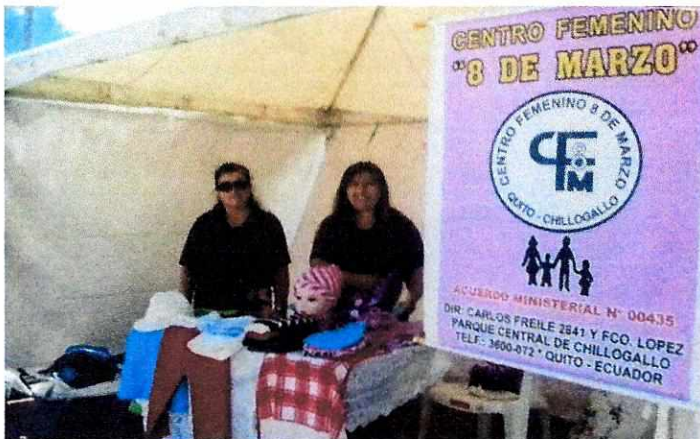
Es así como las estrategias significativas pudieran estar enmarcadas en el empleo de los avances tecnológicos que se encuentran en los equipos computarizados, y que juegan un papel de vital importancia dentro del campo educativo.

Es evidente que las organizaciones sin fines representan un aspecto significativamente positivo que compensan la presión de los intereses en

## Capacitaciones



## Ferias



Quito 10 de octubre del 2016.

Señores de la Zona Quitumbe.

**DISTRITO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO.**

Presente:

A petición de la **ORGANIZACIÓN 8 DE MARZO**, quienes han trabajado en bien de la comunidad del sector del sur y de Chillogallo, en sus diferentes áreas de atención social y médica, a quienes también le debemos años de amistad y de alianzas estratégicas, el Centro Cívico Cultural Mariscal Sucre de Chillogallo del Ministerio de Cultura y Patrimonio, pone en conocimiento a quien corresponda, los valiosos años de servicio de la organización en pro del bien de las mujeres y de los habitantes.

Los representantes de la Organización 8 de Marzo, pueden hacer uso de este escrito en bien común de los habitantes.

Es todo por cuanto puedo dar credibilidad en honor a la verdad, me despido muy afectuosamente.

Atte.



**Lcda. Mabel Espinoza Alfamirano.**  
Responsable del Centro Cívico Mariscal Sucre de Chillogallo.  
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Quito, 19 de octubre del 2016

Organización Femenina 8 de marzo

Un cordial Saludo;

Mis más cordiales agradecimientos a la ORGANIZACIÓN FEMENINA 8 DE MARZO, por la entrega solidaria y voluntaria de víveres y refrigerio, a mi esposo Luis Alberto Borja, persona que se encuentra en estado de enfermedad mental, por su atención y solidaridad prestada. Éxitos en su gestión como organización y felicitaciones por su trabajo a la sociedad.

Muy agradecida:

Ana Hidalgo





Quito 10 de octubre del 2016.

Señores de la Zona Quitumbe.

**DISTRITO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO.**

Presente:

A petición de la **ORGANIZACIÓN 8 DE MARZO**, quienes han trabajado en bien de la comunidad del sector del sur y de Chillogallo, en sus diferentes áreas de atención social y médica, a quienes también le debemos años de amistad y de alianzas estratégicas, el Centro Cívico Cultural Mariscal Sucre de Chillogallo del Ministerio de Cultura y Patrimonio, pone en conocimiento a quien corresponda, los valiosos años de servicio de la organización en pro del bien de las mujeres y de los habitantes.

Los representantes de la Organización 8 de Marzo, pueden hacer uso de este escrito en bien común de los habitantes.

Es todo por cuanto puedo dar credibilidad en honor a la verdad, me despido muy afectuosamente.

Atte.



Lcda. Mabel Espinoza Altamirano.  
Responsable del Centro Cívico Mariscal Sucre de Chillogallo.  
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.

70



# ARQUIDIOCESIS DE QUITO

## Párroquia Eclesiástica Santiago Apóstol de Chillogallo

Quito, 06 de Octubre del 2016

Que las bendiciones de Nuestro Señor Jesucristo y de Nuestra Santísima Madre sean derramadas en su corazón.

Por medio de la presente y a petición verbal tengo a bien:

### CERTIFICADO

Yo Padre Giovanni Muyulema Chiriboga. Vicario Episcopal del Sur Y Párroco de Santiago de la Parroquia Eclesiástica Santiago Apóstol de Chillogallo certifico.

Que La Asociación 8 de Marzo ubicado en esta parroquia se encuentra ya sirviendo 26 años por lo que certificamos conocerle durante el tiempo han demostrado responsabilidad , honestidad en desempeño por servir a nuestra comunidad parroquial.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, los interesados puede ser uso del presente certificado para los fines consiguientes

Atentamente

EN CRISTO Y MARIA

P. 

P. GIOVANNI MUYULEMA CHIRIBOGA  
VICARIO EPISCOPAL DE SANTO HERMANO MIGUEL ZONA SUR  
PARROCO DE SANTIAGO APOSTOL DE CHILLOGALLO





# CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO"

Acuerdo Ministerial No. 00435

Dirección: Carlos Freire 2841 y F. López - Parque Central - Chillogallo Telf: 3600-072  
Quito - Ecuador

---

Quito, 7de Diciembre de 2016

Sr. INGENIERO

ESTEBAN LOAIZA

DIRECTOR METROPOLITANO DE BIENES INMUEBLES

PRESENTE:

Por medio de la presente El CENTRO FEMENINO 8 DE MARZO después de saludarle afectuosamente, no sin antes desearle éxitos en su gestión se compromete en pagar la garantía del Inmueble que solicitamos en COMODATO, dicho inmueble se encuentra ubicado en las calles Carlos Freile S 28-41 y Marcos Escorza de la Parroquia de Chillogallo.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

  
JANETH MEDINA

PRESIDENTA DEL CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO"





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791305337001  
**RAZON SOCIAL:** CENTRO FEMENINO 8 DE MARZO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEDINA AISPUR GRECIA JANETH  
**CONTADOR:** PANIMBOSA INAHUAZO JORGE MANUEL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/03/1988	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	18/03/1988
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	15/01/1996	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	10/02/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LABOR SOCIAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: CARLOS FREIRE Número: S28-41 Intersección: MARCO ESCORZA Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE CHILLOGALLO  
 Telefono Trabajo: 023600072 Celular: 0997797043 Email: c.f.8demarzo@outlook.com

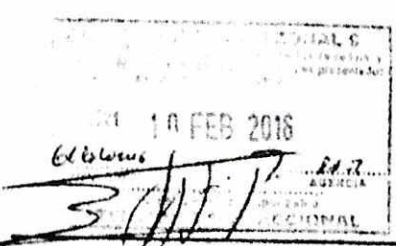
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)  
 Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/02/2016 08:25:02



**CAPITULO III**  
**MARCO DE GESTIÓN**  
**Financiamiento**

El Centro Femenino 8 de Marzo basa su gestión de ayuda a la comunidad de Chillogallo, primeramente con la concesión de comodato de la edificación de nuestra sede por parte de la Alcaldía del Distrito Metropolitanos de Quito.

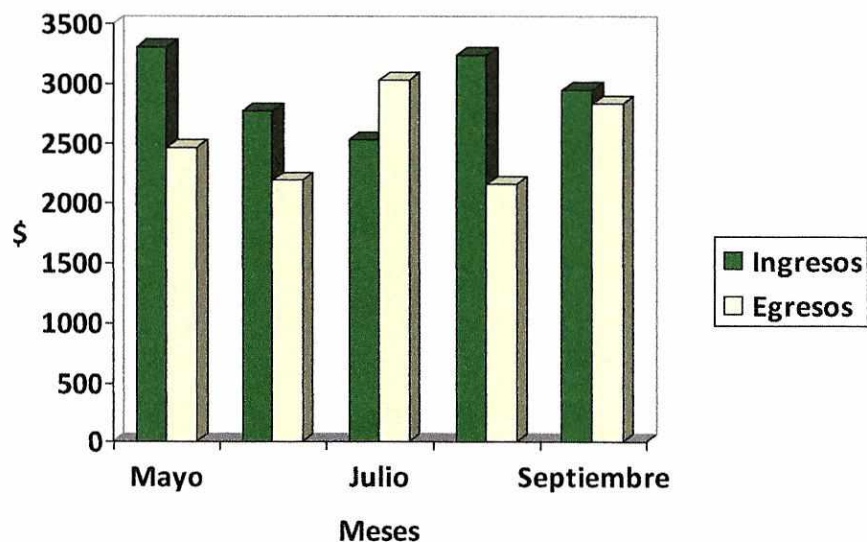
Por otra parte las diferentes actividades que se realizan en la organización son gracias a los procesos de autogestión que se realizan y se describen a continuación:

- Cuotas ordinarias y extraordinarias de las socias miembros de la organización.
- Comercialización de mercadería realizada por las socias.
- Ingresos obtenidos fruto de las labores profesionales del Centro Medico 8 de Marzo, dependencia de la organización:
  - Ingresos por Especialidades Médicas
  - Ingresos por Laboratorio Clínico Hormonal.

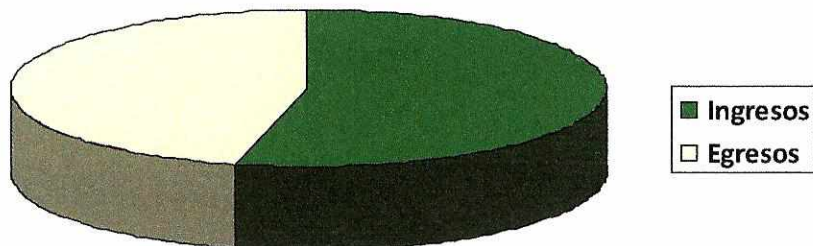
### Relación de Ingresos y Egresos

A continuación se reflejan de forma general los ingresos de los últimos cinco (5) meses del año producto de las actividades realizadas en la organización, así como también los egresos ordinarios y extraordinarios que conforman los gastos operativos para el funcionamiento del Centro Femenino 8 de Marzo

	INGRESOS	EGRESOS
<b>Mayo</b>	3.299,28	2.466,68
<b>Junio</b>	2.763,19	2.180,46
<b>Julio</b>	2.520,75	3.025,45
<b>Agosto</b>	3.231,63	2.151,05
<b>Septiembre</b>	2.936,40	2.826,12



**Gráfico 1.**  
Relación de Ingresos y Egresos



**Gráfico 2**  
Contraste General de Ingresos y Egresos

En el marco de los resultados presentados anteriormente, se puede observar el estrecho margen existente entre ingresos y egresos de los últimos cinco (5) meses de operación del Centro Femenino 8 de Marzo. En este caso particular se puede apreciar una ligera utilidad, la cual fortalece el fondo de reservas de la de la organización, el cual permite la realización de nuestras obras sociales en beneficio de la comunidad.

Por otra parte resulta oportuno mencionar que el aporte económico de los miembros de la organización se hace presente en muchas oportunidades para brindar un equilibrio financiero, puesto que los ingresos no siempre son los esperados y son superados por los gastos operativos.

ANEXOS



# Microfinanzas

## Pequeños ahorros, grandes ideas

**QUITO**  
El ahorro de los socios de las cajas sirve para financiar necesidades personales y crear iniciativas productivas. Están en seis administraciones zonales.

Redacción Negocios  
negocios@elcomercio.com

A través de una caja de ahorro, Amparo Cuacal y 20 mujeres multiplican el ahorro y desarrollan iniciativas productivas. Por ellas han sido voluntarias del Centro Femenino 8 de Marzo de Chellagallo, en el sur de Quito, que las cobija y asesora en el sector.

El ahorro viene en la vida del voluntario lo tenemos un centro de salud comunitario para cuidar a las mujeres, para ahorrarnos cuando la necesidad de ahorrar. Los Amparos.

En Chellagallo la crisis económica del último año les llevó a abrir una caja de ahorro de la zona del barrio. Ahí están los fondos de ahorro. La una más la otra se va ahorrando el crédito y se va responsabilizando a la comunidad que las cubre.

El ahorro es el que se va ahorrando para poder ahorrar una USD 100 dólares y poder servir para la familia. Se va ahorrando en un grupo de mujeres que se van ahorrando y se van ahorrando. El ahorro es el que se va ahorrando para poder servir para la familia. Se va ahorrando en un grupo de mujeres que se van ahorrando y se van ahorrando.

y se amplía el plazo de pago. Actualmente hay 45 cajas en seis administraciones zonales de Quito con un promedio de 16 personas cada una. Los intereses que ganan con los créditos son repartidos al final del año entre todos los miembros. Aunque hay casos en los que deciden reinvertir en más créditos.

El ahorro también sirve para emprendimientos económicos. De las 21 mujeres del Centro Femenino, 12 reciben capacitación en la fundación Maquita Cusimancha para hacer aretes y collares con vidrio. A esto se conoce como inversión.

Terminada la capacitación con un fondo de USD 1.000 para llevar adelante este proyecto, en tanto las mujeres invierten su ahorro en la materia prima.

El objetivo final es exportar sus productos al exterior, donde una de las socios va a comprar que 14 tiendas comunitarias de ella comiencen a comprar.

Entre capital se milla también se otorgan a otras 29 cajas que ya están funcionando. Entre ellas la caja de ahorro María Álvarez de Garaman. Allí la voluntaria Flor Viteri explica que el 70% de este monto sirve para capacitaciones en materia de ahorro en el Centro Provincial de Chellagallo. El 30% restante es para el ahorro de la caja que se va ahorrando para el crédito.

Amplias que aprenden a elaborar sus productos en cuanto a las mujeres que no pueden asistir a las capacitaciones, se reparten en un espacio que les da la Administración de Chellagallo.

El ahorro es el que se va ahorrando para poder servir para la familia. Se va ahorrando en un grupo de mujeres que se van ahorrando y se van ahorrando.

Una caja tiene 12 socios pero se va ahorrando para poder servir para la familia. Se va ahorrando en un grupo de mujeres que se van ahorrando y se van ahorrando.



En el Centro Femenino 8 de Marzo. Las mujeres de esta caja de ahorro se reúnen los viernes tarde...

espas no les dejan ir a las reuniones y capacitaciones.

La caja Centro de Acopio de Carolina Bajo en cambio es una de las más nuevas y que más necesita. Se creó en agosto pasado con ocho personas, principalmente microempresarias, y hoy son 18. Cada una ahorra USD 10 y hace un emprendimiento local.

Comenzaron vendiendo productos de la zona del distrito USD 1. Cada caja los siguientes meses irán ahorrando y ofertarán por ellas. Hoy un miembro su cantidad de los USD 900, lo cual les permite mejorar sus créditos y seguir creciendo con sus iniciativas productivas.

**Cada caja tiene en promedio 16 socios**

Los miembros de estas iniciativas ahorran una misma cantidad de dinero y reparten la utilidad en partes iguales.

Numero de cajas de ahorro

Zonas	No.	Zonas	No.
Quitumbé	10	La Delicia	8
Eloy Alfaro	8	Calderón	5
Manuela Sáenz	9	Total	45
Eugenia Espejo	5		

**Características de 24 cajas**

Promedio de integrantes por caja	16
Existencia promedio de cajas	11 meses
Emprendimientos realizados, en promedio	60
Promedio de aporte inicial	USD 3,60
Aporte mensual promedio	USD 7,01
Tasa de interés mensual	1,88%
Total de ahorro de 24 cajas	USD 19.500
Total de créditos otorgados en las 24 cajas	USD 38.677

## Campañas Casa Abierta



## Campañas de Higiene Bucal

